



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 730-11-2016-MPT



Talara, ocho de Noviembre del dos mil dieciséis

VISTO, el Informe N° 1362-10-2016/GSP-MPT de fecha 14-10-2016, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, relacionado a la **VENTA DE PRODUCTOS RECICLADOS**; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 19-03-2016-MPT de fecha 22.03.2016, se aprueba la Ordenanza Municipal N° 04-03-2016-MPT de fecha 22.03.2016 de Procedimiento de Venta de Residuos Sólidos de ámbito Municipal Reciclados por el Programa de Segregación en Fuente y Recolección Selectiva de las viviendas de la ciudad de Talara, Ordenanza que consta de 17 artículos, 3 Disposiciones Transitorias y 1 Disposición Final;
- Que, con documento de Visto, la Gerencia de Servicio Públicos, propone a Funcionarios para que integren el Comité, que llevará a cabo el proceso de venta de Residuos Sólidos (productos reciclados), integrado por:

- Gerente de Servicios Públicos
- Jefe de la Unidad Logística
- Sub Gerente de Gestión Ambiental

- In. José Willy Elías Espinoza
- Ing. Eduardo Zapata Correa
- Ing. Carlos Peña Garay

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Comité que llevará a cabo el Proceso de Venta de Residuos Sólidos (productos reciclados) el que estará conformado de la siguiente manera :

- Gerente de Servicios Públicos
- Jefe de la Unidad Logística
- Sub Gerente de Gestión Ambiental

- In. José Willy Elías Espinoza
- Ing. Eduardo Zapata Correa
- Ing. Carlos Peña Garay

ARTÍCULO 2° .- El mencionado Comité, realizará dicha acción de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 19-03-2016-MPT de fecha 22.03.2016 y Ordenanza Municipal N° 04-03-2016-MPT de fecha 22.03.2016.

ARTÍCULO 3° .- **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Oficinas de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial, Unidad de Contabilidad, Oficina de Regidores y Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
INTERESADOS
GM
GSP
OAF
UCO
CP
REGIDORES
UTIC
ARCHIVO
Mary S.